



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR CESAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
DEMANDADOS: DARIO ENRIQUE PLAZAS BARRERA C.C. N° 9.525.088
RADICADO: 20001 31 03 003 2017 00221 00.
FECHA: JULIO DOS (02) DE DOS MIL VEINTE

Procedente de la Inspección de Policía CDV, se recibió despacho comisorio N° 54, debidamente diligenciado.

Por lo antes expuesto.

R E S U E L V E

PRIMERO: Agréguese al expediente el despacho comisorio N° 54 debidamente diligenciado, procedente de la Inspección 1 de Policía CDV.

El Despacho comisorio deberá incorporarse en la notificación por estado electrónico.

SEGUNDO: Fijese como HONORARIOS PROVISIONALES a la secuestre, auxiliar de la justicia señora GENNYS MABEL AISLANT VEGA, por su intervención en la diligencia de secuestro la suma de DIEZ SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS (\$292.601) como honorarios PROVISIONALES los cuales serán a cargo del demandante. Lo anterior

conforme a lo señalado en el título VII, capítulo II artículo 37 numeral 5,
del Acuerdo 1518 de 2002.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,



MARINA ACOSTA ARIAS

EJE. 20001-31-03-003-2017-00221-00
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

En estado

No. _____ Hoy _____ se
notificó a las partes el auto que antecede (Art.
295 del C.G.P.

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretaria



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR CESAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410

j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
DEMANDADOS: DARIO ENRIQUE PLAZAS BARRERA C.C. N° 9.525.088
RADICADO: 20001 31 03 003 2017 00221 00.
FECHA:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 núm. 2 del Código General del Proceso, córrase traslado por el termino de diez (10) días del avalúo presentado por el extremo ejecutante correspondiente al bien inmueble embargado y secuestrado dentro del presente proceso y que se identifica con matrícula inmobiliaria 190-3904.-

Incorpórese en la notificación por estado el avalúo presentado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

EJE. 20001-31-03-003-2017-00221-00
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

En estado

No. _____ Hoy _____ se
notificó a las partes el auto que antecede (Art.
295 del C.G.P.)

